CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
3	Tasas y otros ingresos	9 .300,00
4	Transferencias corrientes	32.614, 18
5	Ingresos Patrimoniales	23.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Enajenación de Inversiones reales	00,00
7	Transferencias de Capital	228.954,37
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	00,00
TOTAL INGRESOS		339.568,55

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Gastos de Personal	46.431,31
2	Gastos de Bienes corrientes y de Servicios	55.815,11
3	Gastos financieros	00,00
4	Transferencias corrientes	8.322, 13
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Inversiones reales	229.000,00
7	Transferencias de Capital	00,00
8	Activos Financieros	00, 00
9	Pasivos Financieros	00,00
TOTAL GASTOS		339 .568,55

B) Plantilla de personal.

A) Personal Funcionario.

1: Con Habilitación de Carácter Nacional; 1.1: Secretario-Interventor; Grupo: B; Número de Plazas: Una.

B) Personal Laboral.

B.1.- Otro Personal.

B.1.1: Denominación del Puesto de Trabajo: Operario de Actividades Multiples / Auxiliar de Apoyo Administrativo. Número de plazas: Una.

C) Personal Eventual:

C.1: Denominación del Puesto de Trabajo: Auxiliar Administrativo de Cometido Múltiple; Retribución Total Anual: 10.728,36 euros.

Asimismo fueron aprobadas las Bases formadas para la ejecución del presupuesto general de que se trata, en las cuales se fija la cuantía de las Asistencias e Indemnizaciones a miembros de la Corporación siguientes:

a) Por asistencia a reuniones de Órganos Colegiados: 30 euros.

b) Dietas a percibir por los miembros de la Coproración por atención a euniones y/o demás actos y asuntos el Ayuntamiento: 30 euros.

05/10305

JUNTA VECINAL DE MOLLEDO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locals (RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial, acordada en sesión del 9 de junio de 2005, de la Junta Vecinal de Molledo, al presupuesto general de la Junta Vecinal para el ejercicio 2005 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencia en el plazo de exposición al público, se ha decretado por el señor presidente la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS

Cap.3	Tasas y otros ingresos	46.600,00 euros
	Total ingresos	46.600,00 euros

GASTOS

Cap.2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.250,00 euros
Cap.4	Transferencias corrientes	3.900,00 euros
Cap.6	Inversiones reales	41.450,00 euros
	Total gastos	46.600,00 euros

Molledo, 2 de agosto de 2005.–El presidente, Fernando Fernández Sainz.

05/10686

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de apertura del período de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de septiembre y el 20 de noviembre de 2005 o inmediato hábil posterior, estarán al cobro en período voluntario los recibos del presente año, correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas.

El pago se efectuará en el Servicio de Recaudación, ubicado en la calle Dr. Velasco,4, bajo, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. A partir del 21 de noviembre de 2005 se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1.684/1990, de 2 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991).

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, durante dicho plazo. Asimismo se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago de sus deudas en entidades de depósito de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento anteriormente citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laredo, 12 de agosto de 2005.–El alcalde, Santos Fernández Revolvo

05/10714

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Secretaría General

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de modificado número 1 del de acondicionamiento de plataforma. Carretera CA-267, Solórzano-Bádames, p.k. 0,000 al 11,000. Tramo: Solórzano-Bádames".

Término municipal: Voto.

En virtud de las facultades conferidas por el Art.35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 18 de agosto de 2005 , acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, aprobado con fecha 25 de mayo de 2005, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Secretaria General ,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

Fecha: Ayuntamiento de Voto. Día 8 de septiembre de 2005.

Horas: De 9:30 a 13:30 horas y de 16:30 a 18:30 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes a los Ayuntamiento de Voto.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados, deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas Actas Previas, podrán formular por escrito, ante la Sección de Expropiaciones, dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 22 de agosto de 2005.–El secretario general de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Víctor Díez Tomé.

RELACIÓN DE AFECTADOS TÉRMINO MUNICIPAL DE VOTO

Nº de finca	Ref. catastral	Propietario	Domicilio	Tipo de suelo	Superficie a expropiar (m2)
1	96-06-8-01	Luis Alberto Fernández Cedrún	39764 Badmes. Cantabria	Suelo industrial	272,00
2	22/145	Saturnino Montes Linaje	Naveda 9 b. 39764 San Mamaes de Aras. Canatbria	Pradera	294,00
3	93-04-707	Saturnino Montes Linaje	Naveda 9 b. 39764 San Mames de Aras. Cantabria	Urbano	130,00
4	93-07-706	Margarita Puentes Buces	C/Doctor Esquerdo 187-5º a. 28007 Maadrid	Urbano	116,00
5	93-07-701	Margarita Puentes Buces	C/Doctor Esquerdo 187-5º a. 28007 Maadrid	Residencial	0,00
6	92-06-405	Valeriano Bringas Cuetos	39766 San Pantaleon de Aras. Cantabria	Industrial	0,00
7	92-06-403	Manuel Fernández Otero	39764 San Mames de Aras. Cantabria	Residencial	0,00
8	91-05-505	Angel Vega Gutiérrez	Naveda 16. 39764 San Mames de Aras. Canatbria	Residencial	483,00
9	91-05-508	Pablo Puente Ochoa	C/Generalisimo 17-8º C. 39750 Colindres. Cantabria	Urbano	138,00
10	91-05-507	Alicia Llanes Gómez	C/Madre soledad 10. Esc C. 39012 Santander	Residencial	0,00
11	22/172	Juan Jesús Fernández Cedrún	39764 Secadura. Cantabria	Pradera	55,00
12	7/47	Alejo Hoyos Varona	C/El Monte 26. 39750 Colindres	Pradera	352,00
13	22/174	Natividad Incera Guillarón	39764 San mames de Aras. Cantabria	Pradera	70,00
14	22/175	Aurora Rebe Ortiz	C/MªBlanchard 7 E 10 D. 39012 Santander	Suelo industrial	172,00
15	31/57	Junta Vecinal de San Mamés de Aras	39764 San Mames de Aras. Cantabria	Improductivo	434,00
16	31/56	Avelino Campo Diez	39764 San Mames de Aras. Cantabria	Pradera	357,00
17	31/55	Basilio Cano Aja	39764 Secadura. Cantabria	Pradera	1.847,00
18	31/54	Aureliano Sarabia Fernández	39764 Secadura. Cantabria	Pradera y Monte bajo	890,00
19	31/53	Julia Cornejo Gómez	39764 Voto. Cantabria	Pradera	516,00
20	31/85	Mercedes Alonso Campo	39764 Voto. Cantabria	Pradera	571,00
21	31/42	Leopoldo Alonso Madrazo	39764 Voto. Canatnria	Monte bajo	175,00
22	31/87	Angel Cano Ruiz	39764 Voto. Cantabria	Improductivo	183,00
23	31/45	Maximiliano Ortiz Ruiz	39764 Secadura. Cantabria	Pradera	671,00
24	31/44	Mercedes Alonso del Campo	Bº Bardalon 22-Chalet 2. 39600 Revilla de Camargo	Pradera	1.295,00
25	31/38	Junta Vecinal de Secadura	39764 Secadura. Cantabria	Monte bajo	110,00
26	31/32	Mª del Carmen Martínez Conde	39764 Secadura. Cantabria	Pradera	255,00
27	31/31	José Luis Cuetos Sisniega	C/Jose Mª Cossio 62-2º C. 39011 Santander	Pradera	1.725,00
28	31/30	Francisco Zorrilla Bringas y Amelia Sisniega Ochoa	39764 - Secadura (Cantabria)	Pradera	294,00
29	31/29	José Luis Cuetos Sisniega	Riolastras 18. 39791 Riloastras. Cantabria	Pradera	257,00
30	31/28	José Luis Cuetos Sisniega	Riolastras 18. 39791 Riloastras. Cantabria	Pradera	204,00
31	31/27	Elisa Cuetos Sisniega	39764 Secadura. Cantabria	Pradera	262,00
32	31/26	Emilio López Martínez	39764 Secadura. Cantabria	Pradera	692,00
33	31/11	Regina Peña Sainz	39764 Secadura. Cantabria	Pradera	6,00
34	31/10	Mª Josefa Sisniega Aguirre	C/Alcalde Sainz B nº 20. 28009 Madrid	Pradera	133,00
35	31/9	Elodia Sisniega Güemes	39764 Secadura. Cantabria	Pradera	61,00
36	31/7	Casimiro Cano Cruz	39764 Secadura. Cantabria	Pradera	44,00
37	31/1	José Manuel del Campo Gutiérrez	39764 Secadura. Cantabria	Pradera	142,00
38	30/70	Casimiro Cano Cruz	39764 Secadura. Cantabria	Pradera	242,00
39	30/71	Mª Josefa Sisniega Aguirre	XC/Alcalde Sainz B nº 20. 28009 Madrid	Pradera	178,00
40	30/72	Mª Alicia Gómez Bringas	39849 Marron. Cantabria	Pradera	259,00
41	30/73	Consuelo Quintana San Román	C/Colon de Larrategui 43. 48001 Bilbo	Pradera	238,00
42	30/74	José Manuel del Campo Gutiérrez	39764 Secadura. Cantabria	Pradera	188,00
43	30/75	Mª Josefa Sisniega Aguirre	C/ Alcalde Sainz B Nº20. 28009 Madrid	Pradera	122,00
44	30/76	Casimiro Cano Cruz	39764 Secadura. Cantabria	Pradera	1.127,00
45	30/77	Junta Vecinal de Secadura	39764 Secadura. Cantabria	Pradera	104,00
46	30/226	Emilio López Martínez	39764 Secadura. Cantabria	Monte bajo	441,00
47	30/227	José Luis Cuetos Pacheco	C/Jose Mª Cossio 62-2º C. 39011 Santander	Pradera	552,00
48	30/230	José Luis Cuetos Pacheco	C/ Jose Mª Cossio 62-2º C. 39011 Sanatnder	Improductivo	224,00
49	30/231	Carmen Asuaga Moncalián	C/ Prieto Lavin 17. 39005 Santander	Pradera	646,00
50	30/232	José Luis Cuetos Sisniega	39764 Secadura. Cantabria	Monte bajo	479,00
51	30/235	Eloy Cano Aja	39764 Secadura. Cantabria	Monte bajo y pradera	459,00
52	30/236	Mª Luisa González Morlote	39764 Secadura. Cantabria	Pradera	274,00
53	30/237	Mª del Carmen Martínez Conde	39764 Secadura. Cantabria	Pradera	678,00
54	30/234	Maximiliano Ortiz Ruiz	39764 Secadura. Cantabria	Acceso	28,00
55	30/238	Mª Inés Cano Ruiz	39764 Secadura. Cantabria	Monte bajo	581,00
56	30/239	Mª del Carmen Martínez Conde	39764 Secadura. Cantabria	Pradera	681,00
57	30/240	Mercedes Alonso del Campo	El Bardalon 22. Chalet 2. 39600 Revilla de Camargo	Pradera	437,00
58	32/1	Mª del Carmen Martínez Conde	39764 Secadura. Cantabria	Pradera	168,00
59	32/2	Marcos Luis Rondán Malaechevarria	C/Urreta 18-2º C. 48960 Galdakano. Bizkaia	Pradera y Monte bajo	183,00
60	32/4	Eloy Cano Aja	39764 Secadura. Cantabria	Monte bajo y pradera	1.089,00
61	30/5	Eloy Cano Aja	39764 Secadura. Cantabria	Pradera	163,00
62	32/31	José Rivas Vázquez	Rada 70. 39764 Rada. Cantabria	Pradera	452,00
63	32/35	Aureliano Sarabia Fernández	39764 Secadura. Cantabria	Pradera	153,00
64	32/36	Pablo Puente Ochoa	C/Matadero 19. 39764 Voto. Cantabria	Pradera	983,00

Nº de finca	Ref. catastral	Propietario	Domicilio	Tipo de suelo	Superficie a expropiar (m2)
65	92-04-301	Angel Cano Saiz Trápaga	39764 Voto. Cantabria	Jardín	163,00
66	32/38	Saturnino Montes Linaje	39764 Voto. Cantabria	Pradera	1.908,00
67	96-05-602	Mª Teresa Carballo Arredondo	El Chalet 51. 39764 Secadura. Cantabria	Urbano (Improductivo)	134,00
68	96-05-661	Ayuntamiento de Voto	39764 Badames. Cantabria	Residencial	140,00
69	96-05-603	Ayuntamiento de Voto	39764 Badames. Cantabria	Sin edificar (urbano)	267,00

05/10914

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de convenios urbanísticos

El Ayuntamiento Pleno acordó en su sesión de fecha 14 de julio de 2005 se someta a información pública los convenios urbanísticos firmados entre la Alcaldía y diversos particulares/ promotores, cuales son:

1.- «Comillas Natural, S. L.», 22 viviendas en Cóbreces.
2.- «Tanos Cuatro, S. L.», 8 viviendas en Cóbreces.
3.- «Oesba La Torre», 48 viviendas en Torriente (Oreña).
4.- Eugenio Alonso Minón Agut, 17 viviendas unifamiliares en Padrino (Oreña).
5.- Eugenio Alonso Minón Agut, 8 viviendas unifamiliares aisladas en Padrino (Oreña).
6.- Eugenio Alonso Minón Agut, 5 viviendas unifamiliares aisladas en Padrino (Oreña).
7.- Apartamentos Turísticos de Cantabria, 8 viviendas colectivas en Caborredondo (Oreña).
8.- ANCEMAR, 36 viviendas en Cóbreces.
9.- Felipe Marcos Castro, 24 viviendas en San Roque (Oreña).
10.- Felipe Marcos Castro, 13 viviendas unifamiliares en Cóbreces.
11.- Felipe Marcos Castro, 85 viviendas en Cóbreces.
12.- Manuel Pérez Gutiérrez, 12 viviendas Caborredondo (Oreña).
13.- Roberto Calderón González, 4 viviendas en Caborredondo (Oreña).
14.- Jesús Cuesta Hernández, 6 apartamentos en Novales.
15.- Esteban Gutiérrez Piñera, 5 viviendas en Oreña.
16.- ECC, 40 viviendas en Oreña.
17.- «Construcciones y Reformas Alfra, S. L.», 5 viviendas en Cóbreces.
18.- «Lauterra, S. A.», 28 viviendas en Novales.

Lo que se publica, a efectos de alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 262 y concordantes de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por plazo de veinte días hábiles contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOC. El expediente se encuentra a disposición de las personas interesadas, en las oficinas municipales, en horario de atención al público.

Novales, 9 de agosto de 2005.–El alcalde, Félix Iglesias González.

05/10675

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Información pública de expediente para conservación y mantenimiento de cabaña en suelo rústico, en Mies Gorcilla, parcela 39.

Don Tomas Velarde Villanueva ha presentado en este Ayuntamiento solicitud para legalizar obras realizadas en suelo rústico de este término municipal, consistentes en conservación y mantenimiento de cabaña en Mies Gorcilla, parcela 39, polígono 9, Carretera de Beranga a Castillo, con arreglo al proyecto del arquitecto don Francisco González-Camino Meade, visado el 28 de abril de 2005.

De conformidad con el art. 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, se somete la solicitud a un periodo de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Escalante, 2 de agosto de 2005.–El alcalde, Pedro José Hado Samperio.

05/10410

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Información pública de expediente para relleno e igualación de la zona alrededor de la casa, y sustitución de muro.

Doña Ángela Samperio Santamaría ha presentado en este Ayuntamiento solicitud para realizar usos en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre, consistentes en relleno e igualación con arena y tierra de la zona alrededor de la casa, y sustitución de un muro de piedra por una valla metálica, en las parcelas 139 y 302 del Polígono 8 del Catastro de Rústica.

De conformidad con el art. 27.2. de la Ley de Cantabria 27/2004, de 27 de septiembre, de Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el art. 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, se somete la solicitud a un periodo de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Escalante, 2 de agosto de 2005.–El alcalde, Pedro José Hado Samperio.

05/10411

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Redelimitación de la Unidad de Ejecución 3.14, en Galizano.

Aprobado inicialmente por decreto de Alcaldía de fecha 12 agosto de 2005 el proyecto de redelimitación de la Unidad de Ejecución 3.14 del pueblo de Galizano, se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar alegaciones u observaciones. Todo ello conforme a lo preceptuado en el artículo 121.3 de la Ley del Suelo de Cantabria.

Ribamontán al Mar, 12 de agosto de 2005.–El alcalde (ilegible).

05/10773